

RIO GALLEGOS, 14 FEB. 2003

VISTO:

El Expediente N° 15.740/02 de la Unidad Académica Río Gallegos, y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 15 obra Disposición N° 797 de fecha 20 de Diciembre de 2002;

Que en el Artículo 1º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna BARRIENTOS BARRIA, Rosa Mirena en la asignatura Estadística Aplicada en Informática;

Que Fs. 17 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente, en la cual consta que la alumna BARRIENTOS BARRIA, Rosa Mirena aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de (7) siete;

Que a Fs. 21 obra el correspondiente Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde otorgar equivalencia total;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/95 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

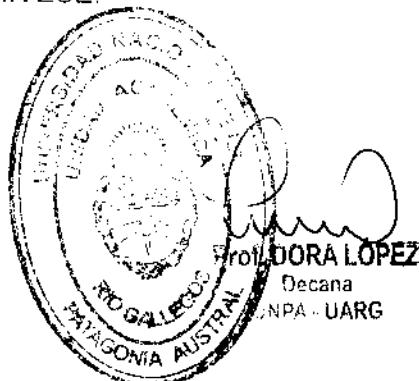
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna BARRIENTOS BARRIA, Rosa Mirena (D.N.I. N° 18.778.662) en la asignatura Estadística Aplicada en Informática de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios notifíquese al interesada, y cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

Nº

006